Al contestar cite este radicado:INVIAS-SPI-OS-R25-0021

Fecha: 19/12/20258

TORRES Y ASOCIADOS SAS
DAYANNA KAREN VEGA CRIADO
CR 14 47 43 TO 2 OF 10
Barrancabermeja- SANTANDER
3 1 1 4 5 7 4 8 2 1
Lote4muelleinvias@outlook.com

ASUNTO: INVIAS-SPI-OS-R25-0021- ORDEN DE INICIO CONTRATO 1882-2025 – orden de Inicio

Respetado Doctora Karen:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de consultoría No. 1882 de 2025 que tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL". LOTE 4.de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día **19-12-2025.**

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 833725 de fecha 2025-11-27 y Aprobación en la plataforma secop II de las Garantías exigidas de fecha 18-12-2025

Para el control y vigilancia el INVÍAS contrató al interventor CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S con representante legal **Ing**. **Ricardo José Cogollo Ponce mediante** CONTRATO 1922-2025, con quien debe coordinarse todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: CR 49 75 58 Barranquilla. Teléfono de contacto: +57 3106324068, e-mail: internavegabilidad2025@gmail.com. Así mismo designará a la ingeniera **Paola Andrea Mahecha Quintero** como Gestor Técnico de Proyecto, teléfono: **3154578758** y correo electrónico: **pmahecha@invias.gov.co**

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Nota: *"…Una vez se normalice el aplicativo de AZ Digital y la tecnología informática del INVIAS, si el área lo considera o a petición de destinatario interno o externo, se podrá dar alcance con un oficio de salida, informando que el documento remitido en este periodo de falta de radicación en AZ, tiene la validez y se adjuntará comunicado con el número y radicado que asigne AZ en su momento…"*

Atentamente,



SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Proyectado por: Paola Andrea Mahecha Quintero
Revisado por: Patricia Ines Morales Padron

Copia Interna a:
Copia externa a: Ricardo Jose Cogollo- Concep S.A.S internavegabilidad2025@gmail.com